

SAC-00796-2023

San José, 15 de Mayo de 2023

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Katherine Phillips Quesada

Referencia : ACUERDO 9782-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 11-05-2023. Licitación Pública N° 2022LN-000013-0001000001 (122013E). "Compra de materiales para construcción del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento bajo la modalidad entrega según demanda". PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9782, artículo IV del 11 de mayo del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DFA-00284-2023 del 4 de mayo de 2023, que contiene la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública N° 2022LN-000013-0001000001 (122013E): "Compra de materiales para construcción del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento bajo la modalidad entrega según demanda." Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento del oficio DFA-00284-2023 del 4 de mayo de 2023, y según lo discutido y analizado en el presente artículo:

ACUERDA:

1. Adjudicar el proceso de contratación N° 2022LN-000013-0001000001 "Compra de materiales para construcción del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento bajo la modalidad entrega según demanda", de conformidad con el informe presentado por el Departamento de Proveeduría y que sustenta este acuerdo, de la siguiente manera:

Adjudicatario: H.R. Sistemas de vapor, aire y agua H.R. SVA Sociedad Anónima

Cédula jurídica: 3-101-104017.

Partida: 1 (líneas 1 a 33), 2 (líneas 34 a 92), 3 (líneas 93 a 111), 4 (líneas 112 a 163), 5 (líneas 164 a 188), 6 (líneas 189 a 200), 7 (líneas 201 a 221), 8 (líneas 222 a 314), 9 (líneas 315 a 328), 10 (líneas 329 a 398).

Monto máximo anual adjudicado: Cuantía inestimada.

Modalidad de contratación: Según Demanda.

La Administración no está pactando ni asegurando una cantidad específica del servicio, ni mínima ni máxima, sino que el mismo deberá brindarse según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución del contrato, de acuerdo con la demanda del Instituto Nacional de Seguros.

- Vigencia del contrato: Será por un (1) año, con una prórroga automática anual (por una única prórroga), salvo que el Instituto comunique al Contratista, con un mes de antelación al vencimiento respectivo, su deseo de no renovar el contrato. No obstante, el Instituto se reserva el derecho de aplicar en cualquier momento lo dispuesto por los artículos N°210 al 212 y

del N°214 al 216, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- **Plazo de entrega:** Para todas las líneas (excepto la N°173): el plazo total de la entrega debe ser de 10 días hábiles como máximo.

- Para la línea N°173: el plazo total de la entrega debe ser de 20 días hábiles como máximo.

2. Delegar a la Jefatura o Subjefatura del Departamento de Proveeduría, la aprobación de las secuencias de verificación correspondientes en el sistema SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas), para aprobar dicha gestión.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Laura Montes Monge, Lilliana María Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Ivannia Morales Calvo, Leopoldo Peña Cubillo, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Mónica Araya Esquivel

Estado: Enviado

Enviado: 15/05/2023 03:48:25 PM